

JUZGADO LIBERA DE CULPA A "PARAFINA" INGRATA PA

◆ **AUXILIADORA ZÚÑIGA**
azuniga@lateja.co.cr

"Parafina", la payasita a la que el año pasado acusaron de distribuir pornografía, volvió a sonreír de oreja a oreja.

Está feliz porque el Juzgado Penal de Hatillo la liberó de todos los cargos.

Mabel Alpízar, nombre real de "Parafina", asegura que vivió una "injusta payasada" que la tuvo un año viviendo un infierno.

Explica que fue su exesposo, un hombre de apellidos Guerrero Bravo, quien la acusó de enseñarle porno a su hija de 10 años.

"Fue terrible para mí entender que el padre de mi hija me acusara de algo semejante. Mi reputación quedó por el suelo, me cancelaron varios contratos que tenía", contó con lágrimas.

El Sindicato de Payasos recomienda a quienes deseen contratar a uno tomar en cuenta lo siguiente:

Que sea recomendado por un familiar o amigo.

Hablar personalmente y pedirle referencia al payaso de clientes que lo conocen. Que siempre esté un adulto en las actividades.

La resolución del Juzgado Penal de Hatillo explica en dos páginas: "no existe delito alguno que investigar y de los hechos denunciados se evidencia que no constituyen delito alguno".

Esta decisión llenó de gozo a Mabel, quien desde hace 11 años



Mabel está feliz porque con la resolución limpiará su nombre. G.SOLISPARALT

FINA" AYASADA



se gana la vida pintando caritas, animando fiestas infantiles y como asistente en una universidad privada.

Vuelta loca. La detención de Mabel corrió como el viento y su nombre apareció en los titulares de los medios de comunicación.

Eso, dice Mabel, le hizo más daño que la propia acusación.

"Casi me vuelvo loca cuando mucha gente me amenazó hasta por Internet. Hubo gente que creyó siempre en mi inocencia, pero otra me volvía a ver con desconfianza", recuerda.

Ahora quiere decir a los cuatro vientos que jamás sería capaz de hacerle daño a un chiquito y menos a una de sus hijas.

CREO QUE...



WALTER MORA PUCHITO



GEOVANNY LOAIZA SALTARÍN

"Siempre creí en la inocencia. Fue muy duro ver cómo se vio de la noche a la mañana en el problema".

"Es una lección más de que hay que tener mucho cuidado con la honra de una persona".

GRACIELA SOLÍS PARA LT

La tristeza fue el pan de cada día durante un buen tiempo y asegura que hasta perdió un buen trabajo en una universidad estatal por la noticia.

Además, durante seis meses no pudo ver a su hija menor y ese fue, quizá, el precio más alto que pagó por las acusaciones.

Pero como todo en la vida tiene un propósito, los cargos hicieron que buscara otras formas de ganarse la vida y empezó a vender

empanadas, comida y café para salir adelante.

La prueba también le permitió ver cuáles eran sus verdaderos amigos, con quienes estará eternamente agradecida.

RESOLUCIÓN DE SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO DE CAUSAS

En el Juzgado Penal de Trujillo a las señoras María y Mercedes y como comparecencia por parte de agosto de 2012.

A raíz del Juzgado Penal el Ministerio Público, recibió una cantidad numerosa de solicitudes, solicitando en forma oral, la desestimación y eventual sobreseimiento definitivo de las causas que se le imputan a la denunciada. La representación por separado de todos los imputados en esta causa, no fue diligenciada a la Administración de Justicia, por el contrario se dio un informe de resolución de la causa, en la que se indica que la denuncia es infundada, por lo que se ordena de todas ellas, en esta resolución, lo cual se ha hecho de forma inmediata al momento de finalizar las diligencias de la causa. La resolución final se dio en esta sala, en virtud de la memoria presentada (datos estadísticos). Los hechos que se están denunciando y se están investigando son los que se indican en el artículo 115 del Código Procesal Penal, en el presente sobreseimiento definitivo y según alega la representante del Ministerio Público, procede la desestimación por falta de prueba, ya que en algunos casos no hay prueba testimonial y/o documental que relacionen a los imputados con las causas, resultando entonces a todas luces que los elementos probatorios serían escasos y totalmente insuficientes para continuar la tramitación y llegar a una solución distinta a la requerida, en otros el ofendido no quiere interponer denuncia alguna, ni desea investigación, con lo cual demuestra su desinterés o simplemente se desaparecen de la investigación, en otros casos se considera que no existe delito alguno que investigar o de los hechos denunciados se evidencia que no constituyen delito alguno. De igual forma, se enlistan una serie de sumarias de las cuales no es posible proceder, sea porque

según alega la representante del Ministerio Público, procede sobreseimiento definitivo y según alega la representante del Código Procesal Penal inciso e, procede sobreseimiento definitivo y según alega la representante del Código Procesal Penal inciso e, procede sobreseimiento definitivo y según alega la representante del Ministerio Público, procede la desestimación por falta de prueba, ya que en algunos casos no hay prueba testimonial y/o documental que relacionen a los imputados con las causas, resultando entonces a todas luces que los elementos probatorios serían escasos y totalmente insuficientes para continuar la tramitación y llegar a una solución distinta a la requerida, en otros el ofendido no quiere interponer denuncia alguna, ni desea investigación, con lo cual demuestra su desinterés o simplemente se desaparecen de la investigación, en otros casos se considera que no existe delito alguno que investigar o de los hechos denunciados se evidencia que no constituyen delito alguno. De igual forma, se enlistan una serie de sumarias de las cuales no es posible proceder, sea porque



VA DE NUEVO



Mabel asegura que uno de los golpes más duros fue el que recibió su reputación.

AÑO DIFÍCIL



"Parafina" vivió un año difícil, pero no desaprovechó su don para pintar caritas.

PROYECTOS



Salir al exterior para pulirse más es la meta de la payasita.